

BASES SORTEO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE TORRENT: BLACK FRIDAY TORRENT 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA: BLACK FRIDAY TORRENT

“Black Friday Torrent” es una nueva campaña de promoción de comercio local y fidelización de clientes, basada en el tradicional “Viernes Negro”; un día especial de compras con significativas y atractivas rebajas en el sector distribución comercial.

Los **objetivos** de esta campaña son:

- Conseguir **mantener activo el consumo** en el municipio, motivando las compras en un día tan reconocido mundialmente por los descuentos ofrecidos en los comercios.
- **Continuar promocionando y dando a conocer el tejido comercial de Torrent.**
- **Fidelizar** a los que clientes actuales y **atraer a nuevos clientes** a los comercios.

Para conseguir estos objetivos, la campaña incluye como complemento el **SORTEO** de 3 compras gratis efectuadas durante los días 25 y 26 de Noviembre de 2016 (por importe máximo de 150€ cada una) entre las personas que realicen sus compras a lo largo del fin de semana en los comercios participantes y en las condiciones detalladas en las presentes bases.

2. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Podrán participar en el sorteo las **personas que realicen sus compras durante los días 25 y 26 de Noviembre de 2016 en los comercios de Torrent adheridos a la campaña.** Cada ticket de compra equivaldrá a un boleto de participación, que será depositado en la urna que habrá habilitado el propio establecimiento comercial, por lo que cuanto más se compre en los establecimientos participantes en la campaña y más tickets de compra se acumulen, aunque sean de diferentes comercios, más probabilidades se tendrá de ser los ganadores de los 3 sorteos de las compras realizadas a lo largo del día.

Los boletos dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene con **NOMBRE, APELLIDOS, DNI, Y TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MOVIL)** para poder contactar si resultase premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez. Los boletos que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideraran nulos a todos los efectos.

Los boletos dispondrán también de un espacio reservado para indicar el **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE HA EFECTUADO LA COMPRA**, a fin de poder dar a conocer los comercios en los que sus clientes han resultado premiados.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Depositar los boletos en la urna implica la aceptación total de las presentes bases.

Los establecimientos adheridos a la campaña deberán difundir entre sus clientes la información del sorteo y ofrecerles los boletos necesarios en función de las compras efectuadas. Además deberán comunicar a dichos clientes el deber de conservar todos los tickets de compra, ya que le serán requeridos en el caso de que resultasen ser los ganadores del sorteo.

EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

No podrán participar en el sorteo:

- Los titulares de los comercios participantes, sus cónyuges y familiares directos, así como los empleados de dichos establecimientos.
- Menores de edad.

3. SORTEO

El sorteo será público y quien lo desee podrá estar presente en dicho acto.

El sorteo se realizará el **día 30 de Noviembre de 2016**, a las 13h en el Ayuntamiento de Torrent (C/ Ramón y Cajal nº 7, 2ª planta), en presencia de al menos uno de los siguientes representantes de IDEA'T: un miembro del Consejo de Administración de IDEAT o Gerente, un representante de cada asociación comercial del municipio y el titular de un comercio local.

La técnico de Fomento de Comercio, Empresa y Emprendedor de IDEA'T redactará un acta en la que quedará constancia de la celebración del sorteo y del resultado del mismo; publicándose al día siguiente en el Portal del Comerciante de Torrent www.portaldelcomerciante.com/torrent y en el Facebook de IDEA'T.

En el caso de que el sorteo no pudiera ser realizado en dicha fecha, hora o lugar por circunstancias sobrevenidas, se publicará la nueva fecha lo antes posible, previa publicidad en la web del Ayuntamiento de Torrent, Portal del Comerciante y Facebook de IDEA'T.

Procedimiento a seguir: Durante los **días 28 y 29 de noviembre de 2016 los comercios participantes**, bien por medio de sus titulares o bien por medio de las personas que designen, **deberán traer los boletos recogidos en la urna de su establecimiento, a la sede de IDEAT** en C/ Ramón y Caja, nº 7, 2ª, en horario de 9h a 15h. Será por tanto **responsabilidad de los comercios** entregar, dentro de este plazo fijado de dos días, todos los boletos de sus clientes reunidos por su establecimiento durante el los días 25 y 26 de noviembre, porque de lo contrario no podrán ser incluidos en el sorteo al no haberlos presentado en tiempo y forma.

Una vez se disponga de los boletos de todos los comercios participantes, se procederá a introducirlos en la urna habilitada al efecto en las dependencias municipales para ser mezclados bien antes del sorteo. Seguidamente la persona designada extraerá 3 boletos al azar, los cuales serán los 3 boletos premiados. A continuación se procederá a extraer tres boletos más como suplentes, a modo de previsión, si no se pudiera contactar con alguno de los premiados.

En el mismo acto del sorteo, se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.

IDEA'T procederá a localizar a los agraciados telefónicamente, se realizará un máximo de 3 llamadas por premiado, a distintas horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Si realizadas las 3 llamadas a cada uno de los premiados, éstos no fuesen localizados, y transcurridos 2 días naturales desde la publicación de los premiados en los medios anteriormente mencionados, se localizará al suplente que corresponda por orden de extracción. Desde ese mismo instante, el suplente tendrá la condición de premiado a todos los efectos.

5. PREMIOS

Los 3 premios se denominarán “*Tus compras gratis en Black Friday Torrent*”, por importe máximo de 150€ cada uno.

Los ganadores deberán acudir a IDEAT para entregar los tickets de las compras efectuadas durante los días 25 y 26 de noviembre en los establecimientos, junto con su número de cuenta bancaria del que sea titular, para poder efectuarle la transferencia correspondiente. El importe que se le abonará por transferencia será el de la suma de los tickets que presente de las compras efectuadas durante ambos días en cualquiera de los establecimientos adheridos, sin que en ningún caso el importe transferido exceda de 150€, ya que éste es el valor máximo global estipulado como premio.

Los ganadores no podrá exigir el cambio del premio por un bien o servicio distinto del indicado, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

Los premios se entregarán a los agraciados en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

6. ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO

Los agraciados deberán personarse en IDEAT, por sí o autorizando a tercera persona (en tal caso debiendo facilitar copia del DNI del agraciado) para poder hacer efectivo su premio.

Acto seguido y una vez entregados los tickets junto con su número de cuenta bancaria a cada uno de los agraciados, se les hará entrega de la documentación justificativa del pago del premio por transferencia bancaria, firmando el correspondiente justificante de recepción del mismo.

Si en el plazo de 15 días desde la notificación del premio a los afortunados, alguno de ellos no se personase en las instalaciones de IDEAT para recogerlo, determinará que el premio queda desierto.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir los nombres y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. El nombre de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

5. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS

Cuando circunstancias no imputables a IDEA'T y no previstas en las bases lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto. En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.

En Torrent, a 2 de Noviembre de 2016,